

EUROCONTROL, S.A.

Dirección: C/ Cronos, 20, 2ª planta; 28037 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**
Actividad: **Inspección**
Acreditación nº: **6/EI653**
Fecha de entrada en vigor: 01/06/2012

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 10 fecha 17/11/2023)

Índice

PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO	2
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	2
MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR	2
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS.....	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (I)	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (II) ...	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (III) ..	4
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (IV) ..	4
PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES	5
SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS	5

PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

Tipo A

<p>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase I, $1 \text{ mg} \leq m \leq 600 \text{ g}$ con $n \leq 600000$ - Clase I, $600 \text{ g} < m \leq 15 \text{ kg}$ con $n \leq 130000$ - Clase II, $m \leq 150 \text{ kg}$ con $n \leq 100000$ - Clase III, $m \leq 300 \text{ kg}$ con $n \leq 10000$ - Clase IIII, $m \leq 300 \text{ kg}$ con $n \leq 1000$ <p>m: capacidad máxima. n: número de escalones de verificación</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo I: Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<p>MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR</p> <p>Manómetros analógicos, manómetros electrónicos Laboratorio Permanente e In Situ Hasta 20 bar</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV: Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS
Laboratorio Permanente: - Clases: 0,5; 1 y 2 (- 30 °C a 100 °C) con sonda exterior In Situ: - Clases: 0,5; 1 y 2 (- 30 °C a 100 °C)
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI: Registradores de temperatura y termómetros.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (I)
Surtidores o dispensadores de combustible (excepto gases licuados) Caudal máximo: $Q_{max} \leq 200$ l/min
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (II)
Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa·s) Caudal máximo: $Q_{max} \leq 1000$ l/min
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<p>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (III)</p> <p>Surtidores o dispensadores de combustible, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustibles</p> <p>Caudal máximo: $Q_{max} \leq 50$ l/min</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<p>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA (IV)</p> <p>Sistema de medida destinado al suministro de gases licuados del petróleo GLP para vehículos de automoción (surtidores o dispensadores de GLP)</p> <p>Caudal máximo: $Q_{max} \leq 50$ l/min</p>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI: Sistemas para la medición continua y dinámica de cantidad de líquidos distintos del agua.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

Tipo A

SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de vehículos de motor en las estaciones de servicio, modificado por el RD 144/2016.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica.

Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Madrid	Madrid-Meco